

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6738 *Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar el concurso convocado por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja de fecha 30 de noviembre de 2023, para la provisión de plazas de Catedrático/a de Universidad en las áreas de conocimiento de Producción Vegetal y de Psicología Social, una vez acreditado por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentados, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a:

Vicente Santiago Marco Mancebón, con NIF ***3749**, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Producción Vegetal, adscrita al Departamento de Agricultura y Alimentación de la Universidad de La Rioja (Plaza 129/2023).

Guadalupe Manzano García, con NIF ***3521**, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Rioja (Plaza 130/2023).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados deberán tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 22 de marzo de 2024.—El Rector, P.D. (Resolución de 26 de enero de 2022), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, Eva Sanz Arazuri.